ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JDO. MERC. 1 (ANT.1A.INSTANCIA 4) DE BURGOS

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
AVDA REYES CATOLICOS, 51 BIS
Teléfono: 947284055, Fax: 947-284056
Equipo/usuario: 1
Modelo: M61440

N.I.G.: 09059 42 1 2016 0001482
S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000078 /2016
Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000078 /2016
Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES
DEMANDANTE D/ña. INNGENIUM INNOVATIVE ENGINEERING SOLUTIONS SL
Procurador/a Sr/a. EUSEBIO GUTIERREZ GOMEZ
Abogado/a Sr/a. MANUEL SERRANO CANTALAPIEDRA
DEMANDADO D/ña. INMOTIA ENGINEERING SLU
Procurador/a Sr/a. ANDRES JOSE JALON PEREDA
Abogado/a Sr/a. JOSE FERNANDO MARIN LAZARO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SR. D. ANDONI DEL PERAL SETIEN

En BURGOS, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

PRIMERO.- Presentado escrito **25931** por **el Abogado del Estado en nombre y representación de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUARIA (AEAT), escrito 25599 por el ABOGADO DEL ESTADO en representación del MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y TURISMO y escrito 15792 por el Letrado Sustituto del Abogado del Estado en representación de FOGASA** junto con el poder acreditativo de la representación alegada, en su caso solicitando se le tenga por comparecido y parte en el presente procedimiento, únanse y, de conformidad con lo previsto en el artículo 184.3 de la LC, acuerdo:

1.- Tener por **personados a AEAT, MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA, TURISMO FOGASA.**

2.- Entender con el mismo la presente y las sucesivas actuaciones previstas por la ley.

SEGUNDO.- presentado por el procurador D. EUSEBIO GUTIÉRREZ GÓMEZ en nombre y representación de **DEVELOPMENT ON INNOVATIVE THINKING S.L.** escrito **23754,** junto con ejemplar de la Publicación del auto de declaración de concurso en el BOE de fecha 10.04.17, así como justificante de su publicación en el Registro público concursal, únase y siendo firme el auto de declaración de concurso, dictado con fecha 7 de marzo de 2017 y de conformidad con lo previsto en el artículo 24.2 de la LC, acuerdo:

1.- Remitir nuevos mandamientos para que se proceda a CONVERTIR la ANOTACIÓN en INSCRIPCION en el REGISTRO DE LO MERCANTIL DE BURGOS.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2.- Entregar los despachos al/la Procurador/a instante del concurso para su diligenciado y gestión.

TERCERO.- Presentado escrito **22002** por el procurador D. **EUSEBIO GUTIÉRREZ GÓMEZ** en nombre y representación de DEVELOPMENT ON INNOVATIVE THINKING S.L., junto con mandamiento de anotación del concurso cumplimentado por el Registro Mercantil de Burgos, únase.

Recibido oficio del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Burgos, comunicando suspensión la EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 201/2015, únase y dese traslado al Administrador Concursal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Presentado escrito **25211** junto con inventario de bienes y derechos de la masa activa por la Administración concursal, de conformidad con lo previsto en el artículo 191.1 de la LC acuerdo:

- Dar cuenta y traslado a S.Sª. a los efectos procedentes.

- Poner de manifiesto a las partes el inventario en la Oficina Judicial.

QUINTO.- Presentado por la administración concursal el anterior escrito **31266** e informe dentro del plazo legal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la LC, acuerdo dar cuenta y traslado a SSª.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA